

FALLO

La Subsecretaria de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas por parte del dictaminador técnico del procedimiento y después de haber revisado y analizado la documentación e información legal, técnica documental y financiera, así como las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública Nacional No. CE-905002984-E40-2017** relativa a la **ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES DE COMPUTO Y ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58, 59 y 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 10.1, y 15, de las bases de esta licitación, emite el siguiente fallo:

La Subsecretaria de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **028** publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET) y en el periódico **El Zócalo, el día 05 de mayo del 2017.**

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 09 de mayo de 2017.

De conformidad con el Artículo 54 B de la Ley, y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se llevó a cabo el día 09 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante Dirección General de Adquisiciones, sito en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2 y Carretera Antigua Arteaga, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; acto en el que quedaron aclararon las dudas presentadas por los licitantes, habiéndose realizado las modificaciones y aclaraciones por parte de la convocante de esta licitación, quedando asentadas en la minuta correspondiente.

En cumplimiento a los Artículos 54, 56 y 57 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 16 de mayo del 2017 a las 10:00 horas, mediante la recepción de las proposiciones de los licitantes participantes, con los resultados siguientes:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. CE-905002984-E40-2017

NOMBRE DEL LICITANTE:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN EL I.V.A.
DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.	\$2,048,157.87
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACION Y ADMINISTRACION S.A.	\$4,970,176.30
COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.	\$4,184,074.00
OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,081,801.75
JORGE HERNANDEZ TELLEZ (PERSONA FISICA)	\$525,154.30

Durante el horario comprendido de las 11:00 a las 15:00 horas del día 16 de mayo de 2017, de acuerdo con el numeral 10.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se llevó a cabo la evaluación de la proposición recibida para el catálogo de conceptos por el personal autorizado de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, Ing. Alejandro Arévalo Sanmiguel, Subdirector de Control y Abasto de Bienes y Materiales, en su calidad de usuario y dictaminador técnico, y con fundamento en el dictamen técnico emitido por dicha área, se obtiene los siguientes resultados:

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley y lo señalado en el numeral 10.1 de las bases de esta licitación, el resultado del análisis de las propuestas es el siguiente:

- **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.:** se acepta su propuesta técnica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos No. 1, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- **SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACION Y ADMINISTRACION S.A.:** se acepta su propuesta técnica en las partidas que ofrece de los catálogos de conceptos Nos. 2 y 4, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.:** se acepta su propuesta técnica en las partidas que ofrece de los catálogos de conceptos Nos. 2 y 4, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- **OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.:** se acepta su propuesta técnica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos No. 3, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- **JORGE HERNANDEZ TELLEZ (PERSONA FISICA):** se acepta su propuesta técnica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos No. 3, en virtud de cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de esta licitación.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E40-2017

En el aspecto económico:

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, y de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley, se procedió al análisis económico de las propuestas que fueron aceptadas técnicamente, con los resultados siguientes:

- **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.:** se acepta su propuesta económica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos No. 1 y que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.
 - **SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACION Y ADMINISTRACION S.A.:** se acepta su propuesta económica en las partidas que ofrece de los catálogos de conceptos Nos. 2 y 4, y que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación
 - **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.:** no se acepta su propuesta técnica en las partidas que ofrece del catálogo de concepto No. 2, toda vez que los precios ofertados resultaron ser superiores al techo presupuestal autorizado para este catálogo, por lo que no es posible el proceder a su adjudicación, ya que no se estaría en posibilidades de cumplir con los compromisos contractuales que pudieran derivarse de esta licitación. Lo anterior con fundamento en lo que establece el séptimo párrafo del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Así mismo, se acepta su propuesta económica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos No. 4 que le fueron aceptadas técnicamente y económicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación
- **OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.:** se acepta su propuesta económica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos No. 3 y que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.
 - **JORGE HERNANDEZ TELLEZ (PERSONA FISICA):** se acepta su propuesta económica en las partidas que ofrece del catálogo de conceptos No. 3 y que le fueron aceptadas técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta licitación.

Con base en el dictamen técnico emitido por el usuario y dictaminador técnico de éste proceso y después del análisis económico de las propuestas, en virtud de que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 8.2.1 y 8.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes para el

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E40-2017

paquete de las partidas contenidas en cada catálogo de concepto de esta licitación, estar sus precio dentro del presupuesto autorizado y precios de mercado para las mismas, y ser la oferta más baja para el paquete de partidas de cada catálogo de conceptos, de conformidad con el Artículo 59 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 15 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

Licitante adjudicado	Catálogo de conceptos adjudicado	No. de partidas adjudicadas	Importe Total Adjudicado
DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA, S.A. DE C.V.	1	1 a la 117	\$2,048,157.87
JORGE HERNANDEZ TELLEZ (PERSONA FISICA)	3	1 a la 18	\$525,154.30
SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACION Y ADMINISTRACION S.A.	4	1 a la 66	\$1,056,802.10
Subtotal			\$3,630,114.27
I.V.A.			\$580,818.28
Totales			\$4,210,932.55

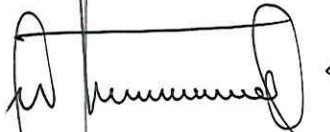
Con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara **desierto en su totalidad el catálogo de conceptos No. 2** al no contar con propuesta económica solvente alguna en virtud de que las ofertas presentadas resultaron ser superiores al techo presupuestal autorizado para el mismo, por lo que no es posible el proceder a su adjudicación, toda vez que no se estaría en posibilidades de cumplir los compromisos contractuales que pudieran derivarse. Por lo anterior, se procederá de acuerdo a lo que establece la citada Ley.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la fecha original del fallo fue diferida para ser emitido el día de la fecha de acuerdo a lo que establece el artículo 59 A y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y el numeral 17.1 de las bases de este procedimiento, los representantes legales de los proveedores que resultaron con la asignación, deberán formalizar los contratos correspondientes el día 22 de mayo del presente, dentro del horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas en las oficinas de esta Dirección General; así mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato. De igual manera, se hace constar que el período de entrega para cada uno de los catálogos será de 08 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CE-905002984-E40-2017

Así lo emite para debida constancia y para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes, el suscrito Licenciado Nazario J. Salvador Iga Torre, Director General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 4, 20 fracción VII y 29 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 4, 5 fracción I, 6 fracción I inciso i), 12 fracción XXIII, y 29-B fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 16 de mayo de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA TORRE





“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA N°. ICIFED-MYE-AD-F- FED-004-2017

OBRA: “TRANSPORTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS FUNCIONARIOS DEL PROPIO INSTITUTO DAN LECTURA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO.

PROPUESTAS ECONÓMICAS:

LICITANTE	MONTO PRESUPUESTAL SIN IVA
1.- DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A. DE C.V.	\$ 181,034.48
2.- FERRETERÍA SIEBER S.A. DE C.V.	\$ 258,000.00
3.- PROVEEDORA DE OFICINAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	\$ 237,500.00

HECHA LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA ACEPTADA, RESULTÓ COMO SIGUE:

LICITADOR	IMPORTE PRESUPUESTAL SIN I. V. A.
1.- DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A. DE C.V.	\$ 181,034.48

EN BASE EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ING. JOSÉ PEÑA ARÉVALO, SUBDIRECTOR DE LICITACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DA LECTURA A LO SIGUIENTE:

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y HABER PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO A:

1 – DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	17FONE01	TRANSPORTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO	SERVICIO	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

POR LO QUE SE LES OTORGA EL FALLO FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DETALLADAS, A LA EMPRESA ADJUDICADA DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS CONSIGNADAS.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL PROVEEDOR Y AL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA FIRMAR EL CONTRATO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO.

SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES DE ESTE CONCURSO SIENDO LAS 10:20 HRS. DEL MISMO DÍA.

PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON

POR PARTE DE LOS LICITANTES

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LUZ MIREYA BORREGO ELÍAS	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A DE C.V.	

POR PARTE DEL ICIFED

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. JOSÉ PEÑA ARÉVALO	SUBDIRECCIÓN DE LICITACIÓN	
LIC. ISABEL VÁZQUEZ SOLANO	MOBILIARIO Y EQUIPO	
LIC. MARCO ALVIZO REVILLA	MOBILIARIO Y EQUIPO	

----- F I N D E L A C T A -----



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA N^o. ICIFED-MYE-AD-F- FED-004-2017

OBRA: “TRANSPORTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS FUNCIONARIOS DEL PROPIO INSTITUTO DAN LECTURA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO.

PROPUESTAS ECONÓMICAS:

LICITANTE	MONTO PRESUPUESTAL SIN IVA
1.- DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A. DE C.V.	\$ 181,034.48
2.- FERRETERÍA SIEBER S.A. DE C.V.	\$ 258,000.00
3.- PROVEEDORA DE OFICINAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	\$ 237,500.00

HECHA LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA ACEPTADA, RESULTÓ COMO SIGUE:

LICITADOR	IMPORTE PRESUPUESTAL SIN I. V. A.
1.- DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A. DE C.V.	\$ 181,034.48

EN BASE EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ING. JOSÉ PEÑA ARÉVALO, SUBDIRECTOR DE LICITACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DA LECTURA A LO SIGUIENTE:

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y HABER PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO A:

1 – DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	17FONE01	TRANSPORTACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES EN CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO	SERVICIO	1



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

POR LO QUE SE LES OTORGA EL FALLO FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DETALLADAS, A LA EMPRESA ADJUDICADA DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS CONSIGNADAS.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL PROVEEDOR Y AL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA FIRMAR EL CONTRATO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO.

SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES DE ESTE CONCURSO SIENDO LAS 10:20 HRS. DEL MISMO DÍA.

PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON

POR PARTE DE LOS LICITANTES

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LUZ MIREYA BORREGO ELÍAS	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL TOBOSA S.A DE C.V.	

POR PARTE DEL ICIFED

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. JOSÉ PEÑA ARÉVALO	SUBDIRECCIÓN DE LICITACIÓN	
LIC. ISABEL VÁZQUEZ SOLANO	MOBILIARIO Y EQUIPO	
LIC. MARCO ALVIZO REVILLA	MOBILIARIO Y EQUIPO	

----- F I N D E L A C T A -----